



Boletín Informativo

Fecha: Octubre

Año 2024

N.17

Merecido homenaje

La Procuraduría General de la República rindió homenaje a quién por 21 años, además de desempeñarse como Procurador General Adjunto, fue ejemplo, guía y amigo: Farid Beirute Brenes.

A la actividad, asistieron su esposa, sus hijos y nietos. También se contó con la presencia de quien fue una de sus amigas más entrañables, Elizabeth Odio Benito. Los Procuradores Armando López y Julio Mesén, así como la propia Elizabeth Odio, recordaron los rasgos que definieron al gran ser humano que fue don Farid, así como el legado que dejó en nuestra Institución.



El dictamen C-214-2024 se refiere a la solicitud que se realiza a la PGR, para aclarar sobre la normativa aplicable en el caso de la selección de puestos vacantes en enfermería.

Por lo que se concluye que en atención al tema consultado, en tanto la aplicación del Estatuto de Servicios de Enfermería (ESE) y sobre todo su norma reglamentaria - Decreto Ejecutivo 18.190-S, capítulo II- contraríen y exceptúen lo dispuesto por la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), para "la selección de los puestos vacantes en Enfermería" en el Ministerio de Salud, es nuestro criterio que debe prevalecer lo dispuesto en la LMEP y su reglamento, con las salvedades que la misma ley establece.

[Para conocer más](#)



La PGR responde en el dictamen C-218-2024 sobre varias consultas en torno al tema de dedi-

cación exclusiva, antes de la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635). Concluye que los cambios introducidos y relacionados con el porcentaje de compensación económica por dedicación exclusiva, no son aplicables a los servidores bajo el sistema retributivo de salario compuesto que, antes de la entrada en vigencia de la Ley No. 9635 –esto es al 4 de diciembre de 2018-, mantenían un contrato vigente por dedicación exclusiva, siempre y cuando haya habido continuidad laboral. En cuyo caso preservarán los porcentajes devengados anteriormente.

Sin embargo, los nuevos contratos por dedicación exclusiva a suscribir con posterioridad al 4 de diciembre de 2018 y que estén dentro de los supuestos del artículo 4 del citado Reglamento, deben ajustarse inexorablemente a los porcentajes de pago previstos por la nueva normativa, la cual prevalece incluso sobre disposiciones reglamentarias preexistentes o de rango inferior.

[Para conocer más](#)



La PGR a través del dictamen C-230-2024 aclara sobre el caso de las reasignaciones de puestos. El artículo 36 inciso a) del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público es aplicable en caso de "reasignaciones ascendentes" de puestos de personas previamente contratadas en el sector público bajo el esquema de salario compuesto, en el tanto en aquellas se da un cambio en la clasificación del puesto y en su nivel salarial a uno superior; supuesto este último en el que innegablemente se da un movimiento superior o ascendente, como presupuesto aludido expresamente en dicha norma reglamentaria.

[Para conocer más](#)

La PGR concluye en el dictamen C-186-2024, ⇒ que aun cuando la restricción del ejercicio liberal de la profesión es materia bajo reserva de ley, conforme a lo dispuesto por el artículo 9, inciso b), del Reglamento para el Pago de Compensación Económica por concepto de Prohibición, Decreto Ejecutivo No. 22614 y sus reformas, el pago de esa compensación puede ser reconocido por resolución judicial en firme que así lo autorice.

La consulta recibida fue a efectos de dilucidar el tema relacionado con la viabilidad del pago de compensación por concepto de prohibición a funcionarios que tienen una situación jurídica consolidada de acuerdo con lo resuelto por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, y si este rubro se mantiene cuando son ascendidos o trasladados de puesto.

[Para conocer más](#)

ALGUNAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD...

⇒ **Expediente [24-006203-0007-CO](#)**

Accionante XXX

CONTRA Jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia contenida en las sentencias Números 1381-F-S1-2022, 1502-F-S1-2022 y 1905-F-S1-2023

⇒ **Expediente [24-014803-0007-CO](#)**

Accionante XXX

CONTRA El artículo 32 bis del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)

⇒ **Expediente [24-023124-0007-CO](#)**

Accionante XXX

CONTRA Los artículos 19, 20 y 89 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Garabito

C-194-2024 Randall Chavarría Matarrita, Alcalde Municipalidad de Puntarenas. Requiere nuestro criterio sobre siguiente: ¿Es legalmente procedente que la Municipalidad de Puntarenas otorgue permisos de construcción para el mejoramiento, remodelación y/o reparación de una vivienda a los ocupantes de Isla Chira, los cuales no cuentan con una concesión, ya que el Plan Regulador está actualmente en elaboración? / ¿Cuenta con alguna ilegalidad las Políticas adoptadas?, por ser un acuerdo en firme, ¿está en la obligación la Municipalidad de Puntarenas de aplicar dichas políticas?/ ¿Puede la Municipalidad de Puntarenas, otorgar los permisos de construcción de los bonos otorgados a los ocupantes de Isla Chira, fundamentada en dicho Reglamento?"

⇒ **C-203-2024 Arnoldo André Tinoco, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.** Solicita criterio a este Órgano Asesor sobre las siguientes interrogantes: *Existe una diferencia entre el fundamento legal para realizar un aporte tasado y el fundamento legal para realizar un aporte voluntario a un organismo internacional. En caso afirmativo: / ¿Es suficiente la remisión a la ley que aprueba un tratado internacional en donde se crea un organismo internacional para girar pagos o es necesario que el tratado contenga alguna disposición expresa sobre financiamiento?/ ¿En cuáles supuestos se podría considerar que la ley que aprueba un convenio sede, es base legal suficiente para girar un aporte - tasado o voluntario - a un organismo internacional?*

⇒ **C-212-2024 Fernando Víquez Salazar, Presidente Junta Directiva General Banco de Costa Rica.** Se solicita nuestro criterio jurídico acerca de la siguiente consulta: *¿Existe responsabilidad solidaria para una entidad controladora de un conglomerado financiero por las actuaciones u omisiones de sociedades independientes que conforman parte de ese consorcio?*

ALGUNOS DICTAMENES...

⇒ **C-210-2024 Franklin Mora González, Auditor Interno Tribunal Supremo de Elecciones.** *"Si bien, como se indicó en el cuerpo del presente documento, el Tribunal como Jerarca Institucional, posee la potestad de declarar ciertos asuntos privados o confidenciales, particularmente los que traten de asuntos electorales, ¿Dicha declaratoria, es extensible a toda la materia electoral o solamente la jurisdiccional? / La declaratoria de privacidad de la materia electoral, que realiza el Tribunal, se fundamenta en el artículo 19 del Código Electoral, ¿Dicho numeral, faculta a ello, o se está frente a una interpretación errónea de ese artículo? / La declaratoria de privacidad, posee la restricción de la información y la documentación al público, bajo ese concepto: a. ¿Se podría no dejar evidencia de la deliberación tanto en la grabación de audio y video, como en la transcripción en el acta correspondiente? b. ¿La ausencia de ese debate, conlleva el incumplimiento de los artículos 50 y 56 de la LGAP? / En ausencia del respaldo digital (audio y video), y escrito de las actas de sesiones declaradas privadas, ¿es suficiente, con registrar solamente en el acta correspondiente, una referencia al asunto que se conoce y una transcripción únicamente de lo acordado? / El que el Tribunal, declare las sesiones que tratan asuntos electorales como privadas, ¿Podría traducirse en una limitación de los deberes, obligaciones y atribuciones de la función fiscalizadora de la Auditoría Interna?"*

⇒ **C-217-2024 Concejo Municipal Municipalidad de Goicoechea.** Se dispuso consultar lo siguiente: *"(...) si los Regidores, Síndicos y Concejales de Distrito están cubiertos por el régimen de incompatibilidades del artículo 18 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ocupar de forma simultánea puestos directivos de organizaciones privadas que obtienen financiamiento por parte de la administración pública, (...)".*

⇒ **C-227-2024 Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipalidad de Hojancha.** Requiere nuestro criterio sobre lo

siguiente: *"¿Qué situación jurídica presentan las propiedades afectadas por la zona marítimo terrestre generado por manglar (a partir de la entrada en vigencia de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043), que fueron inscritas amparados a la Ley de Vivienda Campesina, número 6154 del 25 de noviembre de 1977 y que fue derogada por el voto resolución de la Sala Constitucional N° 02802 de las 16:12 hrs. del 20 de abril de 1999? / ¿Podrían contener vicios de nulidad las fincas inscritas en zona marítima terrestre, generadas por manglar, cuya titularidad se generó posterior a la entrada en vigencia de la Ley 6043?"*


ALGUNAS OPINIONES JURIDICAS...

⇒ **OJ-103-2024** Proyecto de ley denominado "Ley para otorgar representación a trabajadores independientes en la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social" que se tramita bajo el número de expediente 23.647, en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

⇒ **OJ-107-2024** Proyecto de ley que se tramita en el expediente legislativo número 24127, denominado "LEY PARA LA PROTECCION DE LAS ABEJAS."

⇒ **OJ-114-2024** proyecto de Ley denominado: "Ley para afectar al uso público la finca en la que se encuentra el Teatro Arnoldo Herrera del Centro Educativo Conservatorio de Castellael cual se tramita bajo el expediente legislativo N° 24200.

⇒ **OJ-119-2024** Proyecto de ley denominado "Reforma del artículo 80 de la Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad Vial, N.º 9078 del 4 de octubre de 2012 y Adición de un artículo 15 bis a la Ley de Regulación de Escuelas de Manejo, N.º 8709 del 3 de febrero de 2009", el cual se tramita bajo el expediente legislativo n.º 23.936.

- 
- ⇒ [OJ-122-2024](#) proyecto de ley denominado “Ley para eliminar la obligación de pago de intereses sobre los pagos parciales del impuesto sobre la renta”, que se tramita bajo el expediente legislativo número 24499.

 - ⇒ [OJ-126-2024](#) Proyecto de Ley denominado: “Autorización al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para que segregue y condone un inmueble de su propiedad a las personas extrabajadoras de Matas de Costa Rica”, el cual se tramita bajo el expediente legislativo N°24.304.

SENTENCIA

Fundación Palabra de Vida contra el Estado. **Expediente** [20-004824-1027-CA](#)

Resolución N° 01195 – 2024

Montaje:

Vivian Burban Vega

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Andrés David Pérez Ulloa

DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE INFORMACION